



Int. Cl.: B64B

Nº 206.893

206893

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON MOISES DEZAGOIRE OTERO Y DON MARTIN
UHIA LIMA.

RESIDENCIA: Avd. de Castrelos, 89 - 7º C - VIGO.
(Pontevedra).-

ENUNCIADO: DESILIZADOR AEREO DE ALAS TRIANGULARES.

Prioridad: Patente n.º del





1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

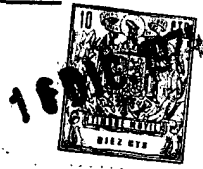
El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención para la cual se solicita el
privilegio de Modelo de Utilidad, y según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un desli-
zador aéreo de alas triangulares el cual debido a su espe-
5 cial diseño y a su gran resistencia estructural consigue una
mayor eficacia en la finalidad encomendada.

Básicamente el deslizador se caracteriza por estar
constituido a partir de un armazón que sirve de soporte a
la tela sustentadora o velamen, conformándose dicho armazón
10 a partir de tres tubos huecos preferentemente metálicos, que
convergen en el extremo anterior o proa del deslizador en
un vértice articulado formando un ángulo de 90° entre sí los
dos tubos que limitan longitudinalmente el contorno del ve-
lamen mientras que el tercero dispuesto central y longitudi-
15 nalmente viene a ser la bisectriz del citado ángulo. Estos
tres tubos se hallan cruzados transversalmente por otro que
les refuerza al estar unido a estos mediante tornillos y
permitiendo al mismo tiempo mantener fijo e invariable el
ángulo de convergencia citado anteriormente y sirviendo de
20 soporte del triángulo direccional fijado y unido a este tu-
bo transversal en su punto medio. Este triángulo transversal
en la proximidad de su vértice superior incorpora una peque-
ña varilla con anclaje flotante de la que parten los arne-
ses necesarios para la fijación del piloto. Perpendicular
25 en el punto medio también del tubo transversal y en sentido
opuesto al triángulo direccional lleva un tubo de cuyo ex-
tremo superior parten cuatro tirantes de cable de acero tren-
zado, o vientos, situados en la cara superior del velamen y
que une el extremo del tubo citado anteriormente con los dos
30 extremos del tubo longitudinal central del armazón o bisec-



1 triz y los otros dos los extremos del tubo transversal.

5 Debajo del plano de la cara inferior del velamen el
deslizador lleva también seis vientos ó tirantes de cable
acerado, cuatro de los cuales unen los dos lados iguales del
triángulo direccional con los extremos del tubo de refuerzo
longitudinal o bisectriz del armazón, mientras que los otros
dos unen los extremos del tubo transversal al correspondien-
te lado del triángulo direccional, resultando así un armazón
muy resistente y seguro que le hace idóneo para los fines
pretendidos con este invento.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se
va a efectuar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña a la presen-
te memoria descriptiva y formando parte integrante de la mis-
ma, un juego de planos en los que se representa lo siguiente:

15 Figura 1.- Corresponde a una vista frontal del desli-
zador.

Figura 2.- Es una vista del deslizador por su cara
inferior.

20 Figura 3.- Representa una vista lateral del desliza-
dor.

Figura 4.- Representa la forma en la que se lleva a
cabo el despegue, utilizando el deslizador del invento.

Figura 5.- Representa el deslizador en pleno vuelo.

25 Para iniciar el vuelo se elegirá una colina o monta-
ña con una pendiente aproximada de unos 30° , teniendo en
cuenta que el viento se reciba de frente.

30 Una vez sujeto el piloto por los arneses, colocará
el ala paralela al terreno y sujetando con las manos el trián-
gulo direccional. Después de las últimas comprobaciones, se



1 inicia una rápida carrera contra el viento, (vease la figura
4a) con lo cual y debido al empuje efectuado por las corrientes
de aire el piloto se encontrará suspendido iniciándose
de este modo el vuelo. Si se desea aumentar la velocidad se
5 echa el cuerpo hacia adelante sujetándose mediante las manos
al triángulo direccional, con lo cual se consigue adelantar
el centro de gravedad del deslizador. Si por el contrario lo
que se desea es girar a derecha o izquierda esto se consigue
desplazando el cuerpo a uno u otro lado sirviéndose del trián
10 gulo citado anteriormente como apoyo.

El aterrizaje se efectúa desplazando el cuerpo hacia
atrás con lo cual se disminuye la velocidad de descenso
logrando así posarse suavemente en el suelo.

15 La relación entre la trayectoria horizontal y la de
descenso es aproximadamente de 5 a 1, pudiendo incrementarse
el tiempo de permanencia en vuelo sabiendo aprovechar las co
rrientes ascendentes de aire.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción, para que cualquier persona périta en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de de
rivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclu
siva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30



1
5
10
15
20
25
30

1.- DESLIZADOR AEREO DE ALAS TRIANGULARES, caracterizado por conformarse a partir de un armazón o soporte del velamen compuesto por tres tubos huecos que convergen en un vértice articulado, dos de los cuales limitan lateralmente el velamen y forman entre sí un ángulo de 90° , mientras que el tercer tubo dispuesto longitudinal y centralmente viene a ser la bisectriz del ángulo formado por los dos anteriores, estando todos ellos cruzados por otro tubo transversal solidario a los mismos mediante tornillo, que permite mantener constante la abertura del ángulo citado anteriormente y reforzar al mismo tiempo el armazón.

2.- DESLIZADOR AEREO DE ALAS TRIANGULARES, según la reivindicación primera, caracterizado porque el tubo de refuerzo transversal, en el punto medio de su longitud y perpendicularmente al mismo, pende un triángulo hecho también de un tubo metálico hueco, situado bajo la cara inferior del velamen, al cual se fijan los vientos o tirantes de cable de acero trenzado procedentes de los extremos del tubo transversal y del tubo longitudinal central, así como también se fija el pequeño tubo con anclaje flotante que incorpora los arneses necesarios para la sujeción del piloto.

3.- DESLIZADOR AEREO DE ALAS TRIANGULARES, según reivindicación primera, caracterizado porque perpendicularmente al tubo de refuerzo transversal en el punto medio de su longitud y por la cara superior del velamen lleva una varilla metálica de cuyo extremo superior parten cuatro cables o tirantes de acero trenzado que van a los extremos del tubo de refuerzo transversal y del logitudinal central.

4.- DESLIZADOR AEREO DE ALAS TRIANGULARES, según reivindicación primera caracterizado porque el punto donde



1 convergen los tres tubos longitudinales integrantes del arma
zón es un vértice articulado, con lo cual una vez desprovis-
to el armazón del tubo desmontable de refuerzo transversal,
nos permite plegar fácilmente el deslizador con lo cual lo
5 hace más apto para el transporte.

5.- DESLIZADOR AEREO DE ALAS TRIANGULARES, caracte-
rizado porque el contorno lateral del velamen, lleva unas cos-
turas dispuestas longitudinalmente, entre las que se introdu-
cen los dos tubos laterales que delimitan dicho contorno fi-
10 jándose a continuación mediante remaches dispuestos convenien-
temente dicho velamen contra ambos tubos, evitando de este
modo que se desplace a lo largo de los mismos.

6.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DES-
15 LIZADOR AEREO DE ALAS TRIANGULARES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 24 octubre 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

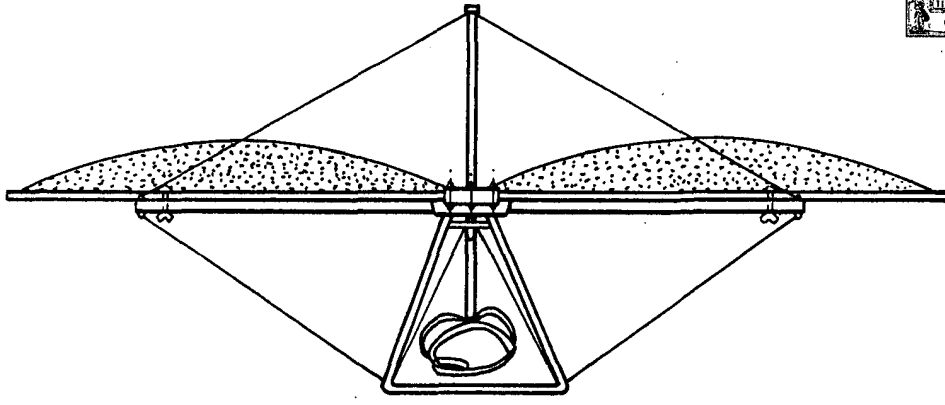


FIG-1

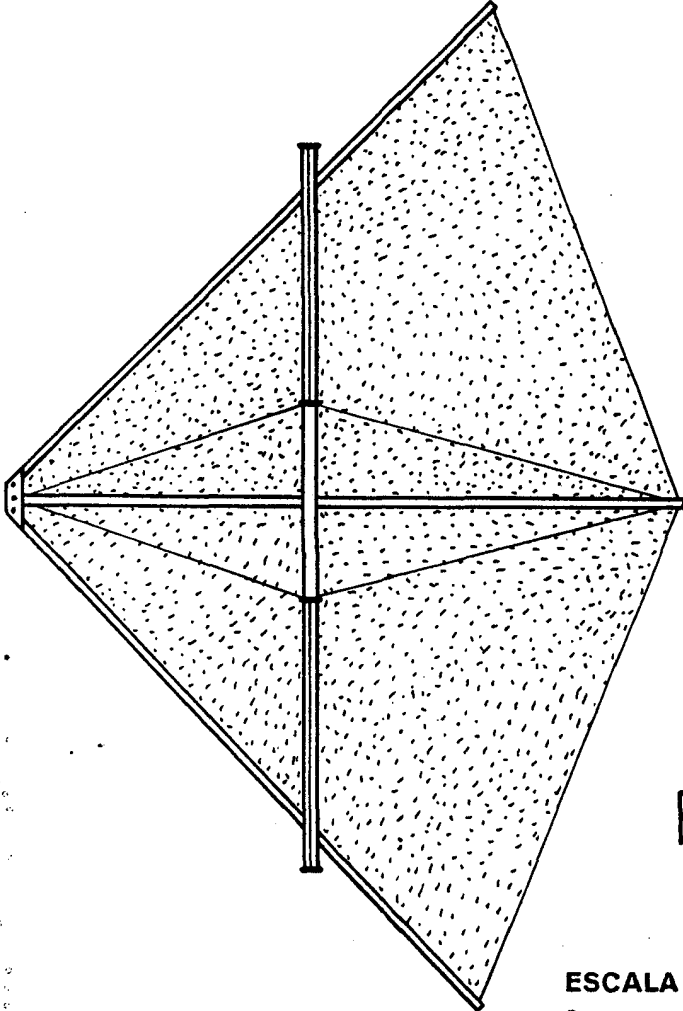


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.



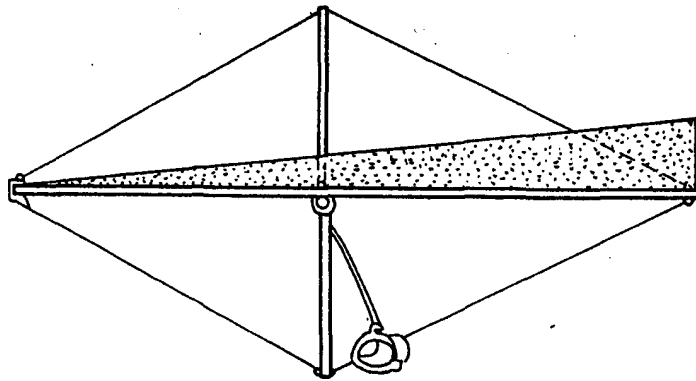


FIG-3

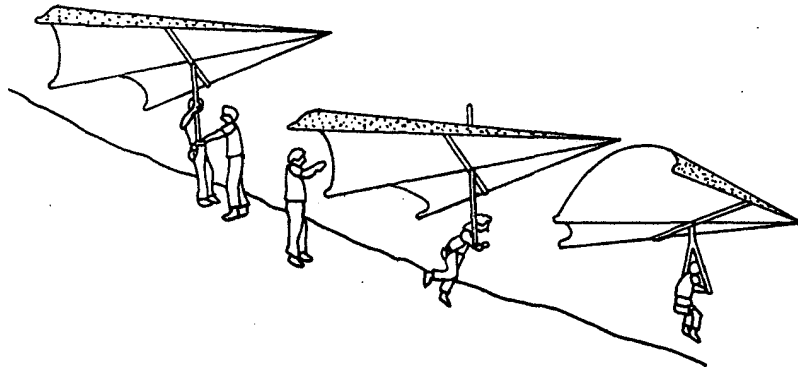


FIG-4

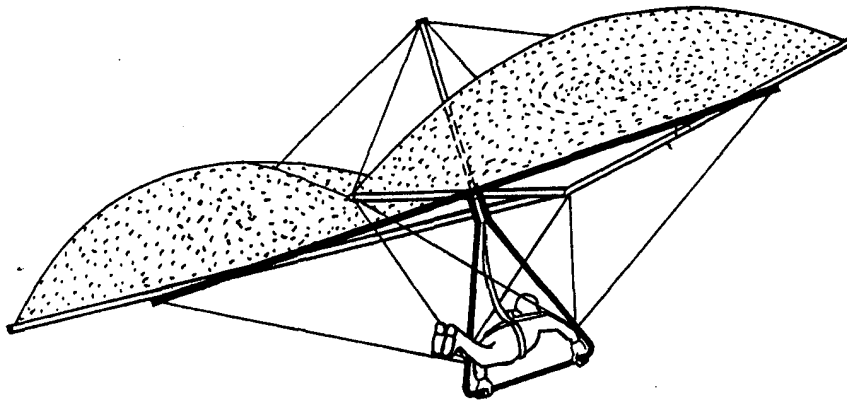


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de octubre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

